



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal General (Sala Primera) de 22 de noviembre de 2021 — Garment Manufacturers Association in Cambodia/Comisión

(Asunto T-454/20)

«Recurso de anulación — Política comercial común — Sistema generalizado de aranceles aduaneros preferenciales establecido por el Reglamento (UE) n.º 978/2012 — Retirada temporal de preferencias comerciales aplicables a determinados productos originarios de Camboya por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos — Falta de afectación directa — Falta de afectación individual — Inadmisibilidad»

1. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que las afectan directa e individualmente — Recurso de una asociación profesional de defensa y de representación de sus miembros — Admisibilidad — Requisitos*

(Art. 263 TFUE, párr. 4)

(véase el apartado 17)

2. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que las afectan directa e individualmente — Afectación individual por un acto de carácter general — Requisitos — Reglamento de la Comisión que establece la retirada temporal de preferencias comerciales aplicables a determinados productos originarios de Camboya por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos — Recurso de una asociación nacional que representa los intereses de las empresas afectadas — Inexistencia de afectación individual de los miembros representados — Inadmisibilidad*

(Art. 263 TFUE, párr. 4; Reglamento (CE) n.º 978/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, anexo VIII, parte A; Reglamento (CE) n.º 2020/550 de la Comisión, títulos 2, 3 y 4]

(véanse los apartados 18, 44, 46 a 53 y 64 a 66)

3. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que las afectan directa e individualmente — Afectación individual por un acto de carácter general — Requisitos — Reglamento de la Comisión que establece la retirada temporal de preferencias comerciales aplicables a determinados productos originarios de Camboya por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos — Recurso de una asociación nacional que representa los intereses de las empresas afectadas — Asociación nacional que ha participado en el procedimiento administrativo como tercera parte — Condición insuficiente para el reconocimiento de la legitimación activa*

(Art. 263 TFUE, párr. 4; Reglamento (CE) n.º 978/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 19, ap. 7; Reglamento (CE) n.º 1083/2013 de la Comisión, art. 7, ap. 1]

(véanse los apartados 45 y 54 a 59)

4. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que las afectan directa e individualmente — Afectación directa — Criterios — Reglamento de la Comisión que establece la retirada temporal de preferencias comerciales aplicables a determinados productos originarios de Camboya por violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos — Recurso de una asociación nacional que representa los intereses de las empresas afectadas — Reglamento que puede influir en la situación material de los miembros representados — Criterio no determinante*

(Art. 263 TFUE, párr. 4)

(véanse los apartados 80 a 83, 89 y 90)

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Condenar en costas a Garment Manufacturers Association in Cambodia.